

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE ONÍS

*ANUNCIO. Citación a los propietarios afectados por la expropiación de la Unidad de Actuación UA-02 del SUR.I de Benia-OI, pago justiprecio.*

#### Anuncio

Aprobado el Proyecto de Expropiación de la unidad de actuación UA-02 del SUR.I Benia-OI, por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en Comisión Ejecutiva de fecha 4 de diciembre de 2021, y en consecuencia declarada la urgente ocupación de los terrenos objeto de la expropiación, procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre, el pago del justiprecio contemplado en el citado proyecto y la ocupación de los terrenos afectados.

Por ello se cita a los propietarios de las fincas afectas por la expropiación el próximo día 15 de marzo a las 10 horas en las oficinas del Ayuntamiento sitas en Carretera General, 33556 Benia de Onís, al objeto de proceder al pago del justiprecio aprobado por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio y al levantamiento de la correspondiente acta de ocupación y pago. La relación de propietarios afectados por la expropiación para la ejecución de la unidad de actuación UA-02 del SUR.I Benia-OI, que son los convocados por este anuncio, fue publicada en el BOPA n.º 71 de fecha 15 de abril de 2021.

Esta publicación a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, así como a aquéllos respecto de los que se ignore su paradero.

Al acto concurrirán los afectados, bien personalmente o bien mediante representante con poder notarial suficiente para este acto apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y asesores. Y deberán aportar la documentación acreditativa de su titularidad que a continuación se indica.

Conforme a lo exigido en el artículo 43 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, para que pueda hacerse efectivo el pago, se deberá aportar certificación registral a su favor, o, en su defecto, los títulos justificativos de su derecho de propiedad, completados con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a la misma finca descrita en los títulos.

Si no contara con título justificativo del derecho de propiedad sobre la finca expropiada, deberá aportar, al menos, un acta de notoriedad tramitada conforme al artículo 29 del Reglamento Notarial.

Se deberá aportar también certificado bancario de cuenta a nombre del titular.

En el supuesto de que la finca pertenezca a varios propietarios deberán comparecer todos ellos (personalmente o mediante apoderado) y, además de la documentación relativa a la titularidad, deberán aportar certificado bancario de cuenta abierta a nombre de todos los condueños.

Si se rechazara la percepción de las cantidades asignadas, o no compareciera el afectado, o bien éste no aporte el título acreditativo de la propiedad en los términos aquí recogidos, se procederá a la consignación del importe del justiprecio en la Caja General de Depósitos Delegación de Economía y Hacienda en Asturias; consignación que habilitará la ocupación material de los bienes y/o derechos afectados y cuya formalización será comunicada, en cualquier caso, a los afectados.

#### Relación de bienes y derecho afectados

PARCELA	PROPIETARIO	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	PARCELA	SUPERFICIE CATASTRAL	SUPERFICIE REAL	SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO		
PARCELA 0	María-Carmen, José-Manuel y Lucas Alonso González, y María-Trinidad, José-Antonio, Pedro-Rafael y Patricia Alonso Sánchez	33043A010000630000KR	10	63	25	29,32	2821	Incluida entera junto con parcela catastral 60	no consta inscrita
PARCELA 1	Hdros. José Sacramento Corao Remis	33043A010000470000KY	10	47	1.671	2.427,31	1612	Incluida entera	no consta inscrita
		33043A010000480000KG	10	48	1.421		1421	Incluida entera	no consta inscrita
PARCELA 2	Ricardo Ordaz García	33043A010000490001LW				476,26	no consta inscrita		
PARCELA 3	Fernando, Manuela, José Enrique, Javier, Cristina y Carlos Bustillo Peláez	33043A010000490001LW	10	49c	1761	1.165,41	no consta inscrita		
PARCELA 4	Hdros. Gerardo Arabes Peláez	33043A010006270000KL	10	627	2.127	2.110,12	2110	Incluida entera	Finca 8549

